



RESOLUCION N° 777



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 10 SET 2001 ✓

VISTO, el Expediente N° 624/01 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en favor del "QUINTO CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIA", a realizarse en la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 13 y 16 de setiembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que convocará a profesionales y especialistas del ámbito nacional e internacional lo que favorecerá el intercambio de experiencias.

Que estará dirigido a estudiantes y profesores de Educación Física y profesionales de la Educación, quienes podrán participar presentando ponencias o comunicaciones.

Que tendrá por objetivos profundizar y actualizar la discusión de la problemática de la Educación Física desde su propio campo, desde distintos marcos teóricos y desde diferentes perspectivas científicas, así como también analizar el papel que esta disciplina está llamada a cumplir en relación con la Educación y la Ciencia.

Que se llevarán a cabo conferencias, espacios abiertos, mesas redondas, paneles comisiones y espacios de proyección de videos lo que propiciará la participación.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación

nik *A.*



Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el "QUINTO CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIA", organizado por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA", a realizarse en la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES; entre los días 13 y 16 de setiembre de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 771

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION